11-12

Guía del Grado

GRADO EN PEDAGOGÍA

CÓDIGO 6302

UNED

11-12

GRADO EN PEDAGOGÍA

CÓDIGO 6302

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
COMPETENCIAS
RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS
ESTRUCTURA
PERFIL INGRESO
SALIDAS PROFESIONALES
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
NORMATIVA
PRÁCTICAS
INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO
VIDEO DE PRESENTACIÓN
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El título de Grado en Pedagogía tiene como finalidad proporcionar la formación profesional básica, la madurez intelectual y humana, junto con los conocimientos y destrezas necesarios para desarrollar las tareas anteriormente descritas en un ámbito profesional complejo y diverso, orientado a dar respuesta a las necesidades de educación y formación a lo largo de la vida. Además, como graduados de esta Universidad, serán capaces de gestionar y planificar su actividad profesional, gestionar procesos de calidad e innovación, de utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas de la sociedad del conocimiento, de trabajar en equipo, y de promover una cultura de paz a través del fomento de los derechos humanos, los principios democráticos, el principio de igualdad y el de accesibilidad universal.

Este título capacita a los estudiantes para acceder a los estudios de Máster y Doctorado.

A partir de este perfil profesional, la formación que otorga el título de Grado en Pedagogía contribuye a desarrollar en los estudiantes los conocimientos, capacidades y actitudes que les permitan:

1. Analizar el fenómeno educativo desde sus elementos constitutivos y los referentes que le condicionan, valorando la necesidad de la educación a lo largo de la vida.
2. Identificar, valorar y diagnosticar las necesidades de educación y formación de personas y grupos, para orientar y asesorar a los sujetos de todas las edades y etapas del desarrollo, así como a las familias, profesores, educadores y demás agentes educativos.
3. Diseñar y desarrollar programas y recursos educativos, en diferentes contextos, adecuados a las carencias, necesidades, demandas y expectativas de las personas y los grupos destinatarios, manifestando su compromiso con la ética profesional en todas sus actuaciones.
4. Desarrollar y coordinar acciones educativas con personas, grupos e instituciones, haciendo especial hincapié en dar respuesta a situaciones de riesgo, discriminación y desigualdad y mostrando haber adquirido las habilidades propias del trabajo en equipo.
5. Aplicar los métodos de investigación y de diagnóstico para la identificación, resolución y evaluación de los principales problemas educativos.
6. Construir instrumentos para la recogida de información, analizar los datos obtenidos e interpretarlos, transmitiendo de forma clara la información obtenida, las conclusiones y la propuesta argumentada de acciones de mejora.
7. Identificar las variables relevantes que conforman los centros educativos como organizaciones al servicio de un proyecto educativo.
8. Aplicar de forma adecuada los métodos, estrategias y recursos para la dirección, gestión y supervisión de organizaciones educativas en función de los distintos tipos y niveles de centros educativos e instituciones de formación.
9. Promover el aprendizaje de estrategias que capaciten para el trabajo autónomo y autorregulado y la generación de habilidades de comunicación y gestión de la información necesarias para el desarrollo profesional de un/a pedagogo/a.

COMPETENCIAS

Competencias Específicas:

1. Comprender los referentes teóricos, históricos, socio-culturales, comparados políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
2. Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.
3. Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación integral.
4. Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales.
5. Diseñar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales, adecuados a las nuevas situaciones, necesidades y contextos.
6. Diseñar programas, proyectos y propuestas innovadoras de formación y desarrollo de recursos formativos en contextos laborales, en las modalidades presenciales y virtuales.
7. Desarrollar estrategias y técnicas para promover la participación y el aprendizaje a lo largo de la vida.
8. Aplicar y coordinar programas educativos de desarrollo personal, social y profesional.
9. Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades especiales y/o específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, capacidad, etnia, edad y/o religión.
10. Evaluar políticas, instituciones y sistemas educativos.
11. Evaluar centros, planes, programas, proyectos, acciones y recursos educativos y formativos.
12. Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los agentes educativos.
13. Organizar y gestionar centros, instituciones, servicios y recursos educativos y formativos.
14. Supervisar centros, planes, programas y profesionales de la educación y la formación.
15. Desarrollar procesos y modelos de gestión de calidad de la educación y la formación.
16. Aplicar estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos educativos y formativos.
17. Asesorar sobre el uso pedagógico e integración curricular de los medios didácticos.
18. Analizar, diseñar y evaluar las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación asociadas a los procesos educativos y formativos.
19. Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.
20. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.

RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

VIDEO DE PRESENTACIÓN

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.